



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Fecha: 2025-05-27 11:12:29

Folios: 1

Radicado: 252082155

Tramite a: JULIANA FERNANDA RAMÍREZ ZAMBRANO

4.5. SGSub de Gestion Contractual

ET-1211-2025-DIRINFRA-MINTIC-002-2025

Código TRD: 2100

PARA: FLOR ANGELA CASTRO RODRÍGUEZ

Subdirectora Financiera con delegación transitoria de ordenadora de gasto.

JULIANA FERNANDA RAMÍREZ ZAMBRANO

Subdirectora de Gestión Contractual

DE: JORGE ALBERTO MATULEVICH PELÁEZ

Supervisor del Convenio Interadministrativo No. 1211-2025

ASUNTO: Solicitud aclaración del alcance y compromisos pactados para la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1211-2025.

FECHA: 26 de mayo del 2025

Respetada doctora Flor Angela,

En atención a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en observancia de los principios de planeación, transparencia, responsabilidad y economía que rigen la contratación estatal, en mi calidad de supervisor me permito solicitar, de manera formal, la aclaración de algunos aspectos técnicos, financieros y operativos contenidos en el Convenio Interadministrativo No. 1211 de 2025, suscrito entre el MINTIC/ FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

Esta solicitud encuentra fundamento en la necesidad de garantizar una ejecución transparente, eficiente y conforme al marco jurídico aplicable, evitando riesgos de interpretación, afectaciones al flujo operativo del proyecto y, en especial, situaciones que puedan comprometer el cumplimiento de metas, la adecuada inversión de los recursos públicos y el cierre financiero del convenio dentro de la vigencia fiscal correspondiente.

Lo anterior, con el fin de contar con una interpretación unívoca y precisa que permita garantizar la ejecución adecuada del convenio, el cumplimiento de sus fines y el correcto uso de los recursos públicos, en consonancia con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En atención a lo expuesto, y con el propósito de garantizar la debida ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1211 de 2025, se solicita de manera formal la precisión sobre los siguientes ítems específicos:

1. Conforme a las condiciones del flujo de caja establecido para el cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo 1211-2025, se señala que el Fondo Único de Tecnologías de La Información y Las Comunicaciones, Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, desembolsará al departamento de Norte de Santander el valor correspondiente a su aporte, esto es, la suma de Cuarenta y Dos Mil Millones de Pesos M/CTE (\$42.000.000.000), con el fin de que dichos recursos puedan ser ejecutados durante la presente vigencia. Esto, con el objetivo de avanzar en la adquisición, transporte e instalación de los equipos e insumos que



componen el componente de CAPEX, así como el servicio de conectividad de las Instituciones Educativas por un periodo de 6 meses.

En este sentido, se solicita aclarar expresamente en la cláusula quinta de la minuta contractual, que, si bien los recursos aportados por el Fondo Único TIC serán ejecutados presupuestalmente en la vigencia 2025, el proyecto contempla un componente de operación (OPEX) que será desarrollado durante un período de doce (12) meses para las comunidades de Conectividad - Juntas de Internet y hogares, además de un componente asociado al servicio conectividad de dieciocho (18) meses para las Instituciones Educativas. Ello con el fin de permitir al cooperante realizar los mayores esfuerzos posibles para asegurar la sostenibilidad del proyecto y el aprovechamiento efectivo de los recursos.

De otra parte, el desembolso que realizará el Fondo Único de TIC hará parte de las actividades asociadas al CAPEX, OPEX e Interventoría de conformidad al anexo técnico del proyecto el cual hace parte integral del estudio previo. En este orden de ideas, se solicita confirmar que el desembolso que realizará el Fondo Único TIC comprende actividades asociadas como se detalla en la siguiente tabla, la cual se solicita sea incorporada y validada como parte integral de la ejecución técnica y financiera del convenio.

En este orden de ideas, la cláusula QUINTA. - FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL del Convenio Interadministrativo 1211-2025 quedará de la siguiente manera:

“(…)

Lo anterior, para que el cooperante pueda disponer de los recursos del proyecto y ejecutarlos en la presente vigencia para con ello avanzar en la adquisición, transporte e instalación de los equipos e insumos que corresponden al CAPEX, OPEX e Interventoría en la presente vigencia, asegurando el cumplimiento de las metas proyectadas.

PRESUPUESTO						
No	ÍTEM y DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	%
1	Implementación de solución de conectividad para Junta de Internet de 40 a 100 Hogares con canal de acceso por 12 meses	Cantidad	93	\$ 309.302.837,00	\$ 28.765.163.841,00	68,49%
2	Implementación de solución de conectividad para Junta de Internet de 101 a 150 Hogares con canal de acceso por 12 meses	Cantidad	2	\$ 418.985.665,00	\$ 837.971.330,00	2,00%
3	Implementación de solución de conectividad para Junta de Internet de 151 a 300 Hogares con canal de acceso por 12 meses	Cantidad	5	\$ 656.950.608,00	\$ 3.284.753.040,00	7,82%
4	Implementación de Instituciones educativas	Cantidad	110	\$ 45.161.518,00	\$ 4.967.766.980,00	11,83%
5	6 meses de OPEX de Instituciones educativas	Cantidad	110	\$ 18.739.224,00	\$ 2.061.314.640,00	4,91%
6	Interventoría del proyecto	Cantidad	1	\$ 2.083.030.169,00	\$ 2.083.030.169,00	4,96%
TOTAL					\$ 42.000.000.000,00	100,00%

Nota 1: El canal de acceso en la etapa de CAPEX se acredita con un acuerdo de niveles de uso y servicio entre el prestador y la Junta de Internet-Comunidad de Conectividad JI-CDC por un periodo de doce (12) meses.



(...)

Nota 3: Todos los recursos aportados por el Fondo Único TIC deberán ser legalizados en la vigencia 2025. Los recursos no ejecutados se reintegrarán al Fondo Único TIC siguiendo los lineamientos indicados por el Fondo Único TIC / MinTIC. Si bien los recursos aportados por el Fondo Único TIC, serán ejecutados en la vigencia 2025, el proyecto contempla un componente de OPERACIÓN que será desarrollado por dieciocho (18) meses, de manera que le permita al cooperante realizar el mayor esfuerzo para asegurar la sostenibilidad del proyecto y el aprovechamiento de los recursos. (...).

2. De acuerdo con lo establecido en la minuta contractual, específicamente en la Cláusula Segunda – Compromisos especiales, se señala que, con base en los documentos del proceso precontractual, especialmente el Estudio Previo, se solicita aclarar el contenido del numeral 26 de los compromisos especiales, toda vez que, según la transcripción realizada en la minuta, se consignó un número incorrecto respecto a la cantidad de personas a capacitar.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar la coherencia entre los documentos técnicos y el contenido del convenio, se solicita realizar la respectiva aclaración, de forma que el numeral 26 quede redactado de la siguiente manera:

“COMPROMISOS ESPECIALES:

“(...

26. Cumplir con las metas establecidas para la ejecución del convenio: 100 juntas de internet – comunidades de conectividad implementadas, 6000 hogares conectados, 110 instituciones educativas conectadas, 900 personas capacitados, incluye 12 meses de OPEX para las juntas de internet comunidades de conectividad y hogares y 18 meses de OPEX para las instituciones educativas”(...

3. En atención a la revisión realizada y con fundamento en lo establecido en el Estudio Previo del proceso, me permito solicitar de manera formal que se incluya expresamente en la minuta contractual el plazo de ejecución del convenio, toda vez que este no quedó consignado en el documento.

De acuerdo con lo previsto en el Estudio Previo, el plazo de ejecución del convenio debe establecerse de la siguiente manera:

“(...

PLAZO: *El plazo de ejecución del convenio será de veinte (20) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del convenio interadministrativo, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.*

Los recursos aportados por el MINTIC/FUTIC, deberán ser legalizados a más tardar el 31 de diciembre de 2025.



Los recursos del Departamento de Norte de Santander se invertirán a las actividades de uso y apropiación de las TIC, así como a los costos de OPEX, con el fin de garantizar la operación y mantenimiento de la red, garantizado la operación para las juntas de Internet durante doce (12) meses y la operación para las Instituciones Educativas durante dieciocho (18) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

La liberación, ejecución y legalización de los recursos aportados por el Ministerio TIC / Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deberán materializarse hasta el 31 de diciembre de 2025. (...)"

Se agradece la atención a la presente solicitud, en aras de asegurar la debida claridad y coherencia entre los documentos precontractuales y contractuales, y garantizar una ejecución adecuada del convenio.

Atentamente,

JORGE ALBERTO MATULEVICH PELÁEZ

Supervisor del Convenio Interadministrativo No. 1211-2025

Elaboró: Carmen Laura Mejía Puerta/Contratista/Dirección de Infraestructura

Elaboró: Andrea Del Pilar García Imitola/Contratista/Dirección de Infraestructura

Revisó: Oscar Eduardo Pérez Lozano/Funcionario/Dirección de Infraestructura

Revisó: Juan Manuel Guerrero Forero/Subdirector de Estructuración/ Dirección de Infraestructura.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

252082155_1000322301_302606

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20250527-111504-ed50f0-90214445

Creación: 2025-05-27 11:15:04

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-05-27 13:06:43

Revisión: Revisó

Juan Manuel Guerrero Forero

1049616253

jguerrero@mintic.gov.co

Subdirector Estructuración de Proyectos
Ministerio TIC

Revisión: Revisó

Oscar Eduardo Pérez Lozano

1098634632

operez@mintic.gov.co

Profesional Especializado
Ministerio TIC

Elaboración: Elaboró

Andrea Garcia

22476797

agarciai@mintic.gov.co

Contratista
Ministerio TIC

Elaboración: Elaboró

Laura Mejia Puerta

1037608126

cmejia@mintic.gov.co

Contratista

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		
252082155_1000322301_302606		
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co		
Id Acuerdo: 20250527-111504-ed50f0-90214445		Creación: 2025-05-27 11:15:04
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-05-27 13:06:43
Escanee el código para verificación		
Firma: SUPERVISOR  JORGE ALBERTO MATULEVICH PELÁEZ C.C. 79.760.815 jmatulevich@mintic.gov.co PROFESIONAL ESPECIALIZADO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA		

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
252082155_1000322301_302606			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20250527-111504-ed50f0-90214445		Creación: 2025-05-27 11:15:04	
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-05-27 13:06:43	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Laura Mejia Puerta cmejia@mintic.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2025-05-27 11:15:14 Lec.: 2025-05-27 11:17:58 Res.: 2025-05-27 11:18:06 IP Res.: 172.56.166.16
Elaboración	Andrea Garcia agarciai@mintic.gov.co Contratista Ministerio TIC	Aprobado	Env.: 2025-05-27 11:18:06 Lec.: 2025-05-27 11:18:51 Res.: 2025-05-27 11:18:54 IP Res.: 190.145.189.98
Revisión	Oscar Eduardo Pérez Lozano operez@mintic.gov.co Profesional Especializado Ministerio TIC	Aprobado	Env.: 2025-05-27 11:18:54 Lec.: 2025-05-27 11:26:03 Res.: 2025-05-27 11:26:21 IP Res.: 190.145.189.98
Revisión	Juan Manuel Guerrero Forero jguerrero@mintic.gov.co Subdirector Estructuración de Proyectos Ministerio TIC	Aprobado	Env.: 2025-05-27 11:26:21 Lec.: 2025-05-27 12:40:03 Res.: 2025-05-27 12:40:08 IP Res.: 190.145.189.98
Firma	JORGE ALBERTO MATULEVICH PELÁEZ jmatulevich@mintic.gov.co PROFESIONAL ESPECIALIZADO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Aprobado	Env.: 2025-05-27 12:40:08 Lec.: 2025-05-27 13:06:37 Res.: 2025-05-27 13:06:43 IP Res.: 190.145.189.98